



Cerro Sombrero, 03 de junio de 2015

NUM 215/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes sociales para estudiantes.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1°ADJUDIQUÉSE, a FRANCISCO RUBEN GOMEZ

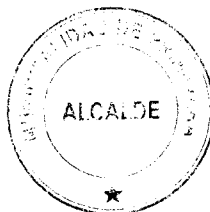
OJEDA. RUT: [REDACTED], la adquisición de pasajes sociales y de estudiantes, mediante la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N°3866-84-SE15, ya que cumple con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 152.600 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BZRTILO AVENDAÑO
Alcalde